

• Diputados dictaminaron proyecto de ley

TRABAJADORES CON SIDA NO PODRÁN SER DISCRIMINADOS

JACQUELINE SOLANO

jsolano@diarioextra.com

La discriminación laboral contra cualquier persona con sida estaría prohibida, así lo establece el proyecto de Reforma a la Ley General del VIH.

La iniciativa, bajo el expediente 19.243, fue dictaminada afirmativamente por los diputados que conforman la Comisión de Derechos Humanos.

Aunque falta su aprobación en el plenario legislativo, en primer y segundo debate para convertirse en ley de la República, la legisladora del Partido Liberación Nacional (PLN) Sandra Píszk, presidenta de dicha comisión, celebró el avance.

Según la legisladora, se elimina toda la estigmatización a personas con esta enfermedad, contemplando el derecho a la confidencialidad, reformas al Código Penal y obligaciones a los empleadores públicos y privados.

"El Ministerio de Trabajo deberá velar por espacios laborales libres de toda estigma y discriminación por razones vinculadas al VIH, así como vigilar por que las instancias públicas o privadas

no soliciten dictámenes ni certificaciones médicas a los trabajadores sobre el VIH para obtener un puesto laboral o conservarlo. Todos los empleadores incluirán en los reglamentos internos de trabajo disposiciones que garanticen información para la prevención del VIH y el respeto y garantía a los derechos de las personas trabajadoras sin discriminación por VIH, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Todas las organizaciones o agrupaciones sindicales podrán defender los derechos de las personas con VIH y sus allegados, así como coadyuvar en los esfuerzos por hacer efectiva las disposiciones comprendidas en la presente ley", establece el proyecto.

De acuerdo con el proyecto, más de 20 millones de personas han muerto a causa del sida y 39 millones viven con esa condición.

Los trabajadores no estarían obligados a informar a los patronos sobre su enfermedad. (Imagen con fines ilustrativos)

